DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16283
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5381951

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de agosto de 2021	**HORA:**	09:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: 4°10'09.1"N 74°10'07"W P2: 4°10'11.4"N 74°09'12.0"W P3: 4°10'47.3"N 74°08'28.0"W P4: 4°11'44.0"N 74°08'22.5"W P5: 4°11'49.3"N 74°08'31.8"W	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			P1: 4°10'09.1"N 74°10'07"W P2: 4°10'11.4"N 74°09'12.0"W P3: 4°10'47.3"N 74°08'28.0"W P4: 4°11'44.0"N 74°08'22.5"W P5: 4°11'49.3"N 74°08'31.8"W			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Veredas Las Auras y Raizal Corregimientos Nazareth y Betania	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			420 M2			
UPR:	4 – Río Blanco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30			
LOCALIDAD:	20 – Sumapaz	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	15	**MENORES**	15	
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			5			
ÁREA INSPECCIONADA:	700 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-41380**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los puntos evaluados se localizan en La Veredas Las Auras y Raizal, así como en los corregimientos Nazareth y Betania de la Localidad Sumapaz. Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa Suelo rural" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, los puntos evaluados se localizan en una zona de amenaza Media/Alta por movimientos en masa. Para adelantar cualquier tipo de intervención en la zona evaluada se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los puntos evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los puntos en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los puntos evaluados en el presente Diagnóstico Técnico, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los puntos evaluados en el presente Diagnóstico Técnico

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14762	27/07/2020

En el Diagnóstico Técnico DI-14762 (2020) se realizó inspección al punto P1 evaluado en el presente informe, evidenciando, por un lado, en la parte superior del talud de este punto, material altamente susceptible a nuevos desprendimientos, y por otro, que el día 7 de julio de 2020, se presentó un deslizamiento de dicho talud, en un volumen aproximado de 950 m^3. En este sentido, se recomendó la restricción de uso del carril Sur de la vía al corregimiento de Nazareth, en un tramo de aproximadamente 20 m, en este punto. Para este punto se recomendó a la Alcaldía Local de Sumapaz, adelantar las acciones necesarias sobre los taludes de corte realizados como parte de las vías que conduce al centro poblado de Nazareth para garantizar la estabilidad del sector.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la coordenada aproximada de localización de los puntos evaluados, Veredas Las Auras y Raizal, Corregimientos Nazareth y Betania, Localidad Sumapaz. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección de los puntos evaluados

PUNTO No.	COORDENADA DE LOCALIZACIÓN	USO
P1	4°10'09.1" N 74°10'07" W	Talud vial
P2	4°10'11.4" N 74°09'12.0" W	Vivienda prefabricada
P3	4°10'47.3" N 74°08'28.0" W	Talud vial
P4	4°11'44.0" N 74°08'22.5" W	Talud vial
P5	4°11'49.3" N 74°08'31.8" W	Talud vial

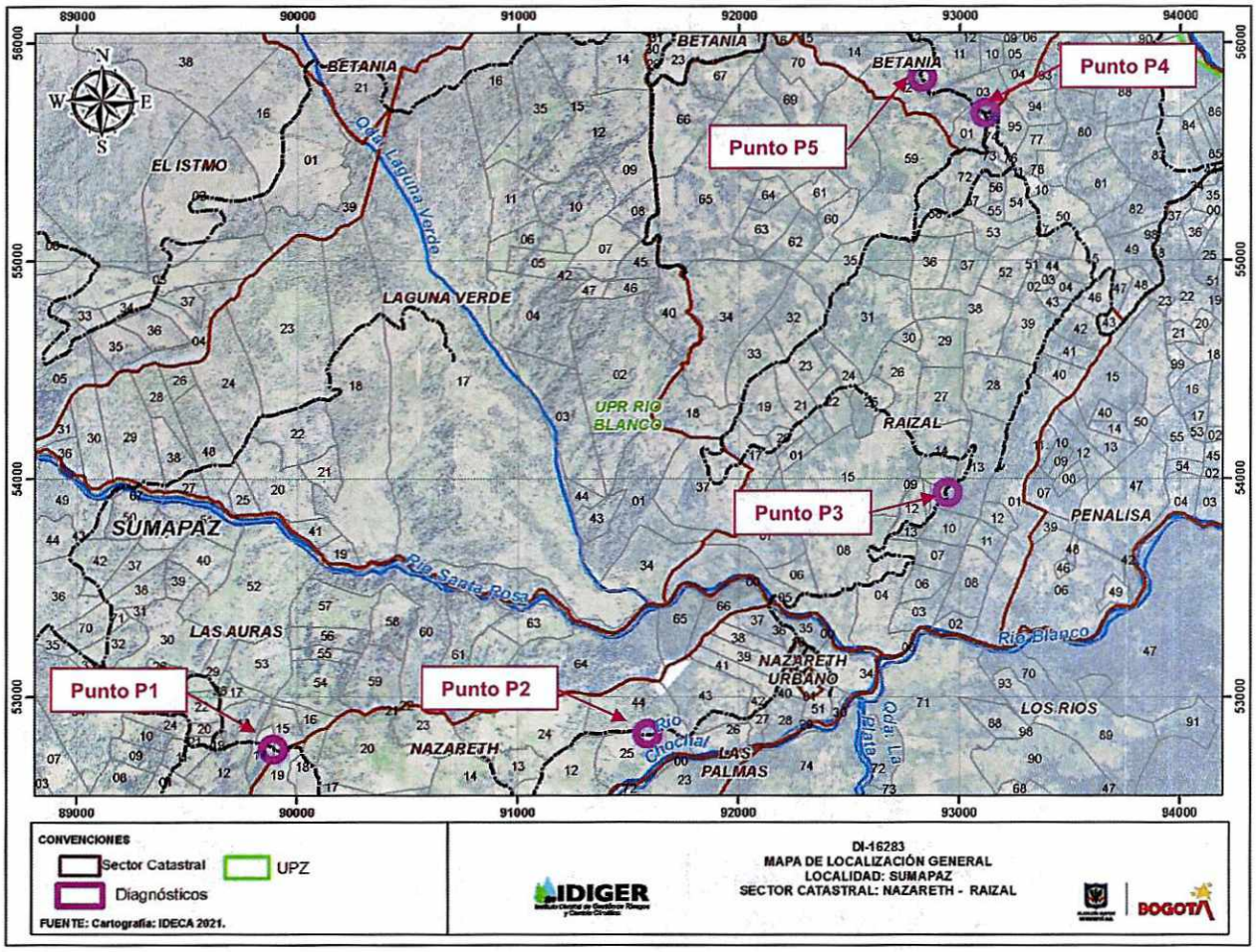

Figura 1. Localización general de los puntos evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER en compañía de personal de la Alcaldía Local de Sumapaz, el día 20 de agosto de 2021 realizó visita técnica a 5 puntos localizados sobre la vía a los corregimientos de Nazareth y Betania, encontrando que el sector pertenece a una zona rural de ladera de pendiente media, no consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, como las vías a los corregimientos de Nazareth y Betania, donde se localizan algunas viviendas de un nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Los puntos evaluados corresponden a los puntos que fueron indicados por el personal de la Alcaldía Local de Sumapaz para su respectiva inspección, evidenciando de manera generalizada, saturación de los materiales que conforman los taludes de corte y/o rellenos realizados en estos, que, aunado con las deficiencias constructivas que presentan, ha generado movimientos en masa de carácter local. A continuación, se presenta una descripción más detallada de las condiciones observadas durante la inspección realizada.







Tomada del DI-14762

PUNTO P1
(4°10'09.1" N 74°10'07" W)

Tal y como se menciona en los antecedentes, en este punto se localiza un talud de corte vial de aproximadamente 10 m de altura, con pendiente de tendencia vertical, conformado por lutitas deleznables de color gris oscuro y por una capa superficial de limo de color café de consistencia suelta. Los planos de estratificación de la roca que conforma el talud presentan pendiente descendente.

En la parte alta de este talud de corte se identifica material posiblemente areniscas, que se encuentra saturado y es altamente susceptible a presentar nuevos desprendimientos.

En comparación con lo descrito en los antecedentes, para el punto P1 se identifica continuación y posible aumento progresivo de los desprendimientos del talud allí localizado, principalmente del material superficial. Se evidencia que no se han acogido las recomendaciones dadas por el IDIGER en el Diagnóstico Técnico DI-14762, relacionadas con restricción de uso del carril Sur y la implementación de acciones para garantizar la estabilidad del talud. En este sentido, se mantienen las condiciones de riesgo identificadas previamente dado que no se han realizado intervenciones en el punto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071







PUNTO P2
(4°10'11.4" N 74°09'12.0" W)

El punto P2 se localiza al costado Norte de la vía al corregimiento de Nazareth, y en este se emplaza una vivienda prefabricada de un nivel construida en paneles de concreto y cubierta en tejas de zinc, en la base de un talud de corte de aproximadamente 6 m de altura, con pendiente de tendencia vertical, conformado por lutitas deleznables de color gris oscuro. Esta vivienda se localiza aproximadamente a una longitud horizontal de 4 m de la base del talud en comento.

En cuanto al talud de corte, de acuerdo con lo manifestado por la comunidad, fue realizado hace aproximadamente 40 años para la extracción de recebo, no obstante, no es posible corroborar esta información.

En la parte alta del talud se evidencia un afloramiento de agua, que ha generado saturación del material que conforma el talud y un desprendimiento de aproximadamente 3 m^3 depositado en el costado posterior de la vivienda. No es posible adelantar inspección al interior de la vivienda, dado que al momento no se encuentran los habitantes de esta. Desde el exterior no se evidencian daños en relevantes en los elementos que conforman la estructura. En el centro poblado del corregimiento de Nazareth se logra contactar a los habitantes de esta vivienda.

En la parte alta del talud existe un individuo arbóreo con pérdida de verticalidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





PUNTO P3
(4°10'47.3" N 74°08'28.0" W)

Este punto se localiza al costado oriental de la vía al corregimiento de Betania. Se identifica un muro de contención en concreto reforzado para un talud de relleno vial.

Se identifica en el costado oriental de la vía, un movimiento en masa que genera pérdida de la banca en una longitud de aproximadamente 50 m de longitud, 2 m de ancho y un escarpe de 1 m de altura, y que generó el colapso del muro de contención y el posterior desconfinamiento en el carril oriental de la vía.



PUNTO P4
(4°11'44.0" N 74°08'22.5" W)

Este punto se localiza al costado Norte de la vía al corregimiento de Betania, y sobre este, se identifica un talud de relleno de aproximadamente 2 m de altura y 7 m de longitud conformado por bolsas de suelo, que en el costado Norte cuenta con una "estructura de contención" conformada por largueros y tablones en madera que han perdido su funcionalidad de acuerdo con el estado actual de estos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071







PUNTO P5
(4°11'49.3" N 74°08'31.8" W)

Este punto se localiza al costado oriental de la vía al corregimiento de Betania, y presenta un talud de relleno conformado por bolsas de suelo, con una altura total cercana a 3 m, que ha sido construido posiblemente como medida de confinamiento de la vía.

En este se observa un movimiento en masa en el costado oriental de la vía, generando la perdida de la banca en un ancho de 3 m, 30 m de longitud, con un escarpe de 2 m de altura, aproximadamente, involucrando un volumen cercano a 10 m^3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación del material que conforma los taludes evaluados.
- Ausencia de estructuras de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en los tramos viales evaluados.
- Deficiencias constructivas en los taludes evaluados
- Ausencia de adecuadas medidas de protección, estabilización y/o contención de los taludes evaluados, así como de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los puntos evaluados

PUNTO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	4°10'09.1" N 74°10'07" W	Suelo natural	Talud vial	N/A	Leves
P2	4°10'11.4" N 74°09'12.0" W	Paneles en concreto	Residencial	1	Leves
P3	4°10'47.3" N 74°08'28.0" W	Concreto reforzado	Talud vial	N/A	Fuertes
P4	4°11'44.0" N 74°08'22.5" W	Bolsas de suelo y elementos en madera	Talud vial	N/A	Moderados
P5	4°11'49.3" N 74°08'31.8" W	Bolsas de suelo	Talud vial	N/A	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Pérdida parcial de la banca en los tramos evaluados de la vía al corregimiento de Betania, específicamente en los puntos P3 y P5 cuya localización se presenta en la Tabla 3

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los movimientos en masa y en los daños identificados en los taludes evaluados.

- Ante un deterioro en el talud de corte localizado en el Punto P1, se puede presentar deterioro del terreno, que eventualmente podría comprometer la funcionalidad de la vía al corregimiento de Nazareth.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los Puntos P1, P2, P3, P4 y P5, que se localizan en las coordenadas mostradas en la Tabla 1, Veredas Las Auras y Raizal, Corregimientos Nazareth y Betania, Localidad Sumapaz.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se reitera la recomendación dada por el IDIGER desde el día 27 de julio de 2020, de restricción de uso del carril Sur de la vía al corregimiento de Nazareth, en un tramo de aproximadamente 20 m, en el Punto P1, cuya coordenada de localización es 4°10'09.1" N 74°10'07" W, Vereda Las Auras, Localidad Sumapaz.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el Punto P2, cuya coordenada de localización es 4°10'11.4" N 74°09'12.0" W, corregimiento Nazareth, Localidad Sumapaz, mediante Formato No. 7062.

- Se da recomendación de restricción de uso del carril oriental de la vía al corregimiento de Betania en una longitud de aproximadamente 30 m, en el Punto P3 cuya coordenada de localización es 4°10'47.3" N 74°08'28.0" W, Vereda Raizal, Localidad Sumapaz, mediante Formato No. 7064.

- Se da recomendación de restricción de uso del carril oriental de la vía al corregimiento de Betania en una longitud de aproximadamente 50 m, en el Punto P5 cuya coordenada de localización es 4°11'49.3" N 74°08'31.8" W, corregimiento Betania, Localidad Sumapaz, mediante Formato No. 7065.

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5381951

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7062	20/08/2021	Betty Abdelina Campos	Recomendación de evacuación en P2
7064	20/08/2021	Alcaldía Local de Sumapaz	Recomendación de restricción en P3
7065	20/08/2021	Alcaldía Local de Sumapaz	Recomendación de restricción en P5

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los puntos evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

13. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del carril Sur de la vía al corregimiento de Nazareth, en un tramo de aproximadamente 20 m, en el Punto P1, cuya coordenada de localización es 4°10'09.1" N 74°10'07" W, Vereda Las Auras, Localidad Sumapaz, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por posibles desprendimientos del material evidenciado en la parte alta del talud contiguo.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el Punto P2, cuya coordenada de localización es 4°10'11.4" N 74°09'12.0" W, en el corregimiento Nazareth, Localidad Sumapaz, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posible continuación y avance del movimiento en masa identificado en el talud de corte realizado para el emplazamiento de esta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad y funcionalidad del carril oriental de la vía al corregimiento de Betania en una longitud de aproximadamente 30 m, en el Punto P3 cuya coordenada de localización es 4°10'47.3" N 74°08'28.0" W, Vereda Raizal, Localidad Sumapaz, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados y por la posible continuación y avance del movimiento en masa identificado en el talud de relleno realizado en este costado.

- La estabilidad y funcionalidad del carril Norte de la vía al corregimiento de Betania, en el Punto P4 cuya coordenada de localización es 4°11'44.0" N 74°08'22.5" W, Corregimiento Betania, Localidad Sumapaz, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad y funcionalidad del carril oriental de la vía al corregimiento de Betania en una longitud de aproximadamente 50 m, en el Punto P5 cuya coordenada de localización es 4°11'49.3" N 74°08'31.8" W, Corregimiento Betania, Localidad Sumapaz, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados y por la posible continuación y avance del movimiento en masa identificado en el talud de relleno realizado en este costado.

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, desde sus competencias, mantener la recomendación de restricción de uso del carril Sur de la vía al corregimiento de Nazareth, en un tramo de aproximadamente 20 m, en el Punto P1, cuya coordenada de localización es 4°10'09.1" N 74°10'07" W, Vereda Las Auras, Localidad Sumapaz, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud contiguo.

- A los habitantes de la vivienda localizada aproximadamente en la coordenada 4°10'11.4" N 74°09'12.0" W (Punto P2), Corregimiento Nazareth, Localidad Sumapaz, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud de corte contiguo.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, desde sus competencias, acoger la recomendación de restricción de uso del carril oriental de la vía al corregimiento de Betania en una longitud de aproximadamente 30 m, en el Punto P3 cuya coordenada de localización es 4°10'47.3" N 74°08'28.0" W, Vereda Raizal, Localidad Sumapaz, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud de relleno realizado en este costado.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, desde sus competencias, acoger la recomendación de restricción de uso del carril oriental de la vía al corregimiento de Betania en una longitud de aproximadamente 50 m en el Punto P5 cuya coordenada de localización es 4°11'49.3" N 74°08'31.8" W, Corregimiento Betania, Localidad Sumapaz, hasta tanto se implementen

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud de relleno realizado en este costado.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, desde sus competencias, según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): Le compete a las Localidades del D.C., realizar el mantenimiento y las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)", adelantar las acciones necesarias sobre los taludes de corte y relleno realizados como parte de las vías de acceso a los Corregimientos Nazareth y Betania, principalmente en los puntos evaluados en el presente informe, con el propósito de garantizar la estabilidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, desde sus competencias, identificar, notificar y hacer seguimiento al responsable y/o responsables de implementar acciones de protección, estabilización y/o contención en el talud de corte localizado en el costado posterior de la vivienda emplazada aproximadamente en el punto con coordenada 4°10'11.4" N 74°09'12.0" W (Punto P2), Corregimiento Nazareth, Localidad Sumapaz,

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, desde el marco de sus competencias, adelantar las correspondientes acciones encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de las vías evaluadas, haciendo énfasis en los elementos de conducción de agua de escorrentía superficial en sentido longitudinal a ambos lados de la vía, con el propósito de reducir los aportes de estas aguas sobre las zonas de ladera contiguas.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes de los puntos evaluados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
15.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071